JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00846-00
AUTO No. 1476

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente actuación, y constatado con el registro civil de nacimiento de YEFERSON DANIEL CORRALES LASPRILLA aportado con la demanda, se observa que éste adquirió la mayoría de edad, por ende, se dispondrá a requerirlo para que constituya apoderado judicial y se apersone del presente asunto, en virtud que el Defensor de Familia del ICBF, sólo actúa en representación de los menores de edad.

Comuníquesele esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ